



Municipalidad de Concepción del Sur

Departamento de Santa Bárbara, Honduras C. A.

Fundada en el Año de 1900

Cel. 2608-6248, Email: municonceptiونسursb@gmail.com



1. Funciones del Departamento de Desarrollo Comunitario PROMUSAN

1.1.1 Objetivo del Departamento

Este departamento es el encargado de promover, planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades tendientes a incentivar la participación ciudadana, la capacitación comunitaria y el desarrollo local, depende de éste departamento la Oficina Municipal de la Mujer.

1.1.2 Línea Jerárquica

El titular de este departamento depende jerárquicamente del Alcalde Municipal, al que deberá rendir informe de su gestión.

1.1.3 División interna

Este departamento está dividido internamente en dos unidades:

- I. Participación ciudadana.
- II. Acción social y cultural.

1.1.4 Funciones Principales

- 1) Administrar el departamento conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento en lo concerniente a la participación ciudadana.
- 2) Presentar al Alcalde su respectivo plan de trabajo con su presupuesto.
- 3) Presentar al Alcalde Municipal mensual, anualmente informes del trabajo realizado, problemas encontrados y alternativas de solución al igual del detalle de gastos a la fecha.
- 4) Establecer mecanismos y procedimientos de gestión y coordinación de la participación comunitaria que incorpore a la comunidad y Municipalidad en los proyectos de desarrollo local.
- 5) Organizar y apoyar al CDM, Comisionado Municipal, Alcaldes Auxiliares y otras estructuras que fortalezcan el desarrollo organizativo local.
- 6) Organizar y asegurarse que se celebren por lo menos cinco Cabildos Abiertos al año.
- 7) Desarrollar programas de capacitación municipal a funcionarios y empleados municipales y la comunidad en general que fomenten la



Municipalidad de Concepción del Sur
Departamento de Santa Bárbara

Funciones por Dependencias Municipales

- cultura de participación ciudadana como una nueva concepción de desarrollo local.
- 8) Promover el desarrollo de acciones de promoción y capacitación con las organizaciones comunales del municipio, lo que implica la elaboración de diagnósticos comunitarios, la promoción de programas y proyectos, identificación de grupos vulnerables,
 - 9) Coordinar la asistencia en momentos de crisis o desgracia.
 - 10) Efectuar estudios en la comunidad sobre situaciones particulares especialmente a nivel social y económico.
 - 11) Formular proyectos de asistencia social y generación de capacidades en las áreas de salud, educación, mujer, niñez...
 - 12) Apoyar al Secretario Municipal en la elaboración de material de difusión y educativo (murales, afiches, trífolios y otros)
 - 13) Asesora y apoyar a la Oficina Municipal de la Mujer en los diferentes proyectos que se desarrollen.
 - 14) Las actividades que el Alcalde le asigne de acuerdo a su cargo.

1.1.5 Niveles de coordinación

Secretaría Municipal, OMM, todos los Departamentos de la Municipalidad.

1.1.6 Requisitos del puesto de Jefe de Desarrollo Comunitario

- a) Ser hondureño.
- b) Mayor de 18 años.
- c) Que este en el goce de sus derechos civiles.
- d) Experiencia en el campo.
- e) Honrado.
- f) Ordenado.
- g) Con experiencia en el manejo de grupos.
- h) Comprometido con los sectores más desprotegidos.
- i) Con conocimiento de las leyes relacionadas al ámbito municipal.